



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRAC.
DEMANDANTE: DM ASESORIAS JURIDICAS Y CONTABLES S.A.S
DEMANDADO: EFECTIVO LTDA
RADICADO: 44-650-31-89-002-2023-00016-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el Despacho a realizar el estudio de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda de la referencia.

CONSIDERACIONES

Revisado en expediente, encuentra el despacho que la demanda presentada reúne todos los requisitos de Ley establecidos en los artículos 82, 83, 84, y 90 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de responsabilidad civil contractual instaurada por DM ASESORIAS JURIDICAS Y CONTABLES S.A.S. en contra de EFECTIVO LTDA.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia al representante legal de la empresa demandada EFECTIVO LTDA, en la forma indicada en el artículo 291 del Código General del Proceso o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y córrasele traslado de la misma por el término de veinte (20) días

TERCERO: De conformidad a los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso, reconózcase como apoderado de la parte demandante al doctor RAFAEL JOSE PEREZ DE CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.601.530 y tarjeta profesional No. 227.033 del C.S. de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN